



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

626/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, se informen los siguientes puntos en relación con la instalación de servicios en la urbanización Barrancas del Pipo:

1. Si se encuentran realizados los proyectos de redes de agua, cloaca, gas y electricidad en el sector;
2. En caso de encontrarse concluidos los proyectos mencionados, si los mismos han sido aprobados por los organismos correspondientes;
3. En el supuesto de estar aprobados los proyectos, cuál es el monto de las obras a realizar;
4. Plazo estimado de la ejecución de las obras;
5. Fecha en que se estaría llamando a licitación para la realización de las obras.

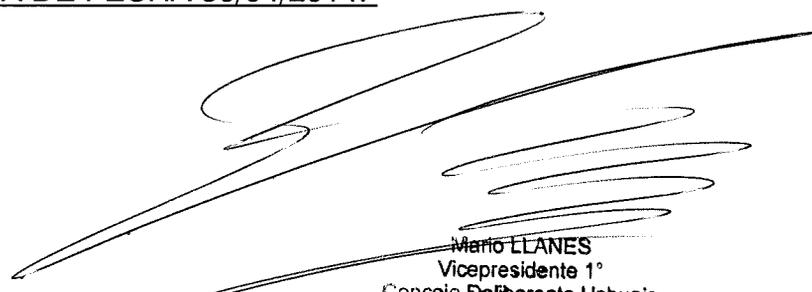
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 92 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/04/2014.-

cc

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Mario LLANES
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia